

Nota informativa nº 33: Aprobación de nuevas indicaciones y modelos de publicidad y comunicación



Andalucía es más

Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

Con motivo de la publicación del [Decreto 11/2020, por el que se actualiza el Manual de Diseño Gráfico aprobado mediante Decreto 245/1997 para su utilización por el Gobierno y la Administración de la Junta de Andalucía](#), se ha llevado a cabo una **actualización de las obligaciones de publicidad** para personas o entidades beneficiarias del Programa para el desarrollo energético sostenible de Andalucía en el período 2017-2020, cofinanciado por el Programa Operativo FEDER 2014 -2020.

En este sentido, de acuerdo a lo establecido en el [artículo 24 de la Orden de 23 de diciembre de 2016](#), en la página web de la Agencia se ha puesto a disposición de las empresas colaboradoras las **nuevas indicaciones y modelos de publicidad y comunicación aprobados** que deberán cumplir las personas o entidades beneficiarias de las líneas de incentivos Construcción sostenible, Pyme sostenible y Redes inteligentes.

Estas obligaciones deberán cumplirse a partir de la fecha de su publicación, es decir, del 27/05/2020.

Para aquellos soportes ya existentes o en proceso de producción, no será necesaria su modificación.



Las principales novedades son las siguientes:

- En todos los **elementos utilizados para publicitar la cofinanciación de Fondos FEDER** se debe utilizar el **nuevo logo de la Agencia Andaluza de la Energía**.
- Para una mejor legibilidad, en el **adhesivo de vehículos eficientes**, así como en el modelo de **adhesivo imprimible para los casos excepcionales** (beneficiario sea persona física que no ejerza actividad económica y comunidades de propietarios o empresas que acometan actuaciones cuyo importe de la inversión sea menor a 1.000 euros, IVA excluido), se ha **sustituido el logo de la Agencia por el de la Junta de Andalucía**.
- Se ha **modificado el tamaño del adhesivo imprimible**, debiendo ser este proporcional al equipo donde se coloque, siempre legible y guardando la proporción 16/9.

Si necesita realizar una consulta acceda al aplicativo de consultas [Resuelve tus dudas](#), seleccionando Incentivos 2017-2020: Acceso para Entidades Colaboradoras

[Acceso a otras notas informativas de interés](#)